



San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Abril de 2019.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Daniel Zelaya

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

Concejal Maximiliano Mascheroni - Bloque Frente Justicialista para la Victoria

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 Ord. Nº 4223/07



Proyecto de Ordenanza

Autor: Maximiliano Mascheroni

FUNDAMENTOS

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de las áreas correspondientes, proceda a la reparación de la canchita ubicada en el Barrio San Jorge, al lado del Se. Pa.Ve en la calles Gregorio José González, entre Gdor. Pedro Cano y Cnel. Domingo Vildoza, al sur de nuestra ciudad.

La canchita, se encuentra en un lamentable estado, a pesar de que es continuamente utilizada por los alumnos de la escuelita de fútbol “Los Bosteritos” y todo niño que concurre al Se.Pa.Ve, por lo que se solicita la puesta en valor y reparación integral de la misma.

A los alrededores de la mencionada cancha, existen espacios con malezas y plantas sin cuidados, por lo que también se solicita el arreglo y la forestación de los alrededores de la cancha, con la posibilidad de instalar un gimnasio al aire libre, que también podrá ser aprovechado por los vecinos de alrededores.

Teniendo en cuenta la importancia que tiene el deporte en la vida de una persona, la contención social y la integración que significa es que solicito se incluya el presente proyecto en la próxima Sesión Ordinaria, pidiendo a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares, que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.

Concejal Maximiliano Mascheroni – Bloque Frente Justicialista para la Victoria

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 Ord. N° 4223/07



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realice la reparación integral de la de la canchita ubicada en el Barrio San Jorge, al lado del Se. Pa.Ve en la calles Gregorio José González, entre Gdor. Pedro Cano y Cnel. Domingo Vildoza, al sur de nuestra ciudad.

Artículo 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

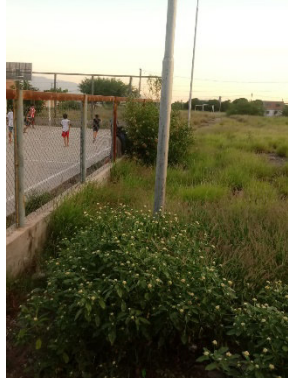
Artículo 3º: DE FORMA.-

Concejal Maximiliano Mascheroni - Bloque Frente Justicialista para la Victoria

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 Ord. N° 4223/07

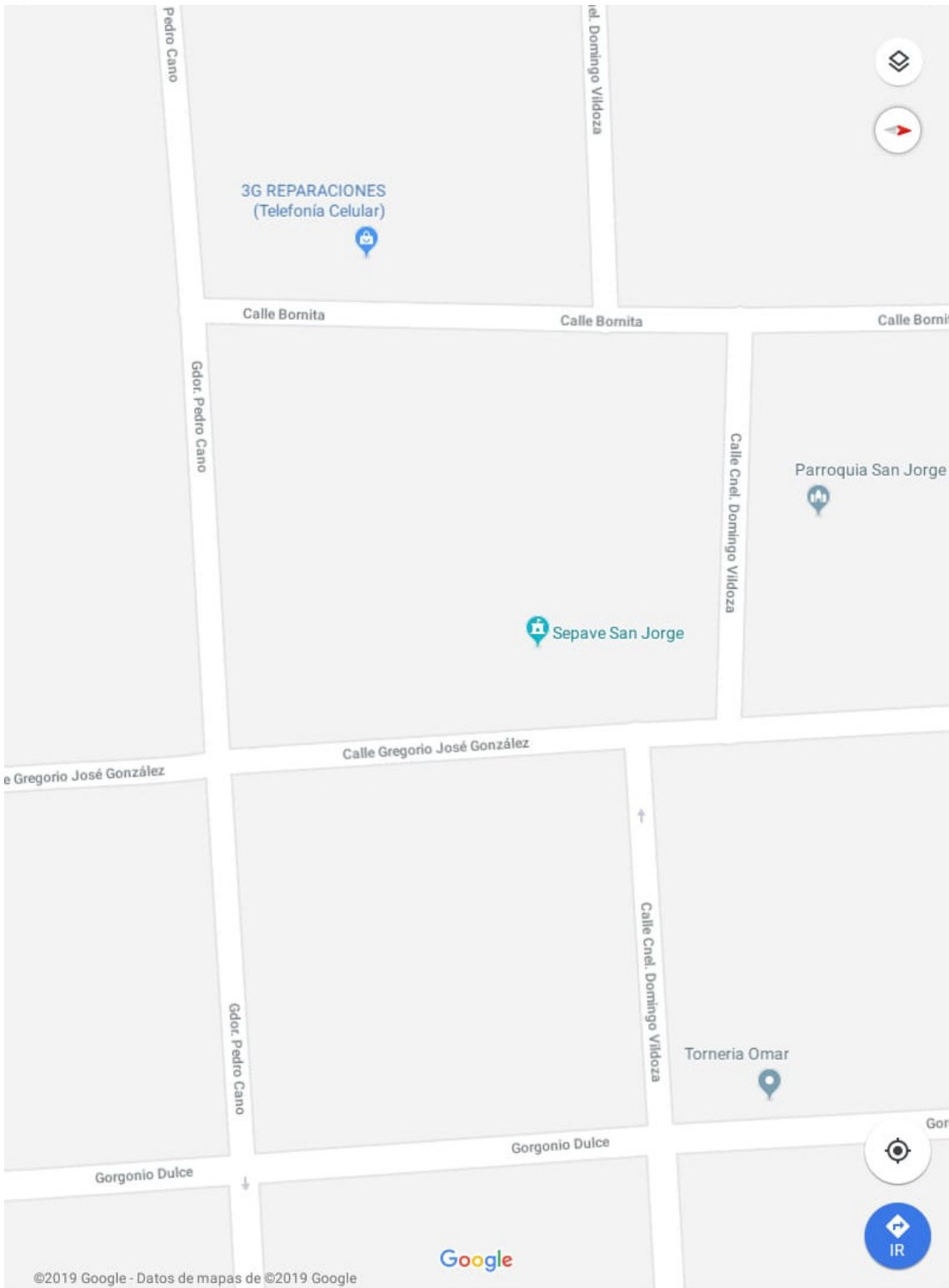


ANEXO



Concejal Maximiliano Mascheroni - Bloque Frente Justicialista para la Victoria

"... Sin leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853 Ord. Nº 4223/07



Concejal Maximiliano Mascheroni - Bloque Frente Justicialista para la Victoria

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 Ord. N° 4223/07